



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: EX-2023-00356243- -UNC-ME#BIMO

VISTO

Lo solicitado por la Dirección de Deportes referente a la autorización para realizar la actividad del Curso de Trekking a realizarse en Los Gigantes – Casas Nuevas – Córdoba, el 17 de Septiembre de 2023; y el traslado en una unidad de la Dirección de Transporte y Turismo.

Periodo del servicio: Partida el 17 de septiembre de 2023 a las 7.30 h, regreso el 17 de septiembre de 2023 a las 22.00 h;

Y CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Deportes solicita en el orden 63 del expediente de referencia, la reprogramación de la actividad con fecha 29 de octubre de 2023 autorizada por RESOL-2023-172-UNC-BIMO#REC, al domingo 17 de septiembre del corriente año, ya que lo considera conveniente para que los estudiantes deportistas tengan otro tipo de experiencia en una zona geografía diferente;

Que la Dirección de Transporte informa en el orden 69, que puede accederse a lo solicitado estando disponible la unidad para realizar el traslado de los participantes;

Que la tarifa establecida se ajusta a lo reglado en la tabla de Retribuciones por Compensación de Gastos aprobada por la RR-2021-1010-E-UNC-REC;

Que, para cumplir con las medidas de seguridad e higiene dispuestas, el viaje se realizará con los debidos protocolos;

Que en el orden 45 se agrega la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil del Profesor responsable de la actividad;

Que participarán el total de los/as alumnos/as deportistas detallados en el

listado obrante a orden 77; y en el orden 78 se agrega la Póliza de seguro de accidentes personales de la Compañía de Seguros El Norte S.A, CUIT 30-50004045-5 de cada participante, por la suma total de Pesos Doce Mil Cuatrocientos Catorce C/24/100 (\$ 12.414,24);

Que el Departamento Contable de la Dirección de Deportes informa en el orden 73 que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto de servicio de traslado y seguro;

Que la contratación del Seguro se encuadra dentro de lo establecido en la Ordenanza N° 05/2013 del HCS de la Universidad Nacional de Córdoba en su artículo 2° punto VII, modificada por la OHCS 7/2021 y RESOL-2023-78-E-UNC-SGI#AG;

Por ello,

EL SECRETARIO DE
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR el cambio de fecha de la actividad del Curso de Trekking a realizarse en Los Gigantes – Casas Nuevas – Córdoba, para el 17 de septiembre de 2023.

ARTICULO 2°: Convalidar lo actuado por el Dpto. Contable de la Dirección de Deportes en relación a la contratación del Seguro de accidentes personales a la Compañía de Seguros El Norte S.A. CUIT 30-50004045-5; y autorizar la liquidación y pago por un importe total de Pesos Doce Mil Cuatrocientos Catorce C/24/100 (\$ 12.414,24).

ARTICULO 3°: Autorizar la realización del Servicio que se trata en la forma propuesta, el cual será efectuado por la unidad Toyota Coaster DMG918, a cargo del señor José Oscar CARRANZA, Leg. 25.050 DNI 12.671.651.

ARTÍCULO 4°: El costo del referido servicio asciende a la suma de Pesos Veintidós Mil Seiscientos Setenta y Siete C/23/100 (\$ 22.677,23) de acuerdo a lo establecido por la RR-2021-1010-E-UNC-REC. El importe que deba abonarse en concepto de peaje queda a cargo exclusivo de los solicitantes del servicio.

ARTICULO 5°: Disponer que por Tesorería de la Dirección de Administración se liquide al señor José Oscar CARRANZA, Leg. 25.050 DNI 12.671.651; el importe total de Pesos Trece Mil Setecientos Cuarenta y Siete C/23/100 (\$ 13.747,23), correspondiente a medio (1/2) día de viático, a razón de Pesos Veintisiete Mil Cuatrocientos Noventa y Cuatro C/47/100 (\$ 27.494,47) por día, conforme a las disposiciones y normativas vigentes.

ARTICULO 6°: Imputar el egreso por un importe total de hasta Pesos Treinta y Cinco Mil Noventa y Uno C/47/100 (\$ 35.091,47) del costo del servicio de transporte, viático del agente, y Póliza de seguro, más los que surjan de peajes e inherentes al servicio, los que se determinarán una vez finalizado el

mismo; a las Partidas Presupuestarias de la Dirección de Deportes de esta Secretaría:

A.0001.047.002.002.11.07.02.00.01.00.3.5.1.0000.1.21.3.4 -
Pesos Veintidós Mil Seiscientos Setenta y Siete C/23/100 (\$ 22.677,23).

A.0001.047.002.002.11.07.02.00.01.00.3.5.4.0000.1.21.3.4 -
Pesos Doce Mil Cuatrocientos Catorce C/24/100 (\$ 12.414,24).

ARTÍCULO 7º: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección de Deportes, al Departamento Contable de la Dirección de Deportes, a la Dirección de Transporte y Turismo, y a la Dirección de Administración. Cumplido, archívese.

eb